



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.068 / 2012.

ZAPALLAR, 01 de Octubre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.969/2012 de fecha 26 de Septiembre de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Jonathan Farías Figueroa de fecha 1 de Octubre de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios suscrito por esta Corporación Edilicia y don **JONATHAN FRANCISCO FARIAS FIGUEROA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en Avda. [redacted] para que cumpla la prestación detallada a continuación: **"ASEO, MANTENCION Y LIMPIEZA DURANTE EL PROCESO DE ELECCIONES 2012 EN LICEO ZAPALLAR, COMUNA DE ZAPALLAR"**.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma diaria de **\$ 20.000,-** (veinte mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato regirá desde el día **26 de Octubre del 2012** y hasta el **29 de Octubre del año 2012**.
- 5° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.002.003** denominada **"Otros Servicios Comunitarios"**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: CONTRATOS 2012 / D.A. N° 4068.2012 Jonathan Farías Figueroa

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



OTLE / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.